



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Impuesto fijado del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
del predio público.

ORDENADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 14 DIC 2019 Fecha: 30 DIC 2019

Firma Funcionario Documentado

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 967485

San José de Cúcuta, lunes, 08 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No967485 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SALAMANCA MURILLO GERMAN, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011001450010000 ubicado en A 6 1 45 BR LA INSULA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Setecientos cuarenta y dos mil setecientos PESOS (\$742,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SALAMANCA MURILLO GERMAN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011001450010000 por la suma de: Setecientos cuarenta y dos mil setecientos PESOS (\$742,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SALAMANCA MURILLO GERMAN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SALAMANCA MURILLO GERMAN, Propietario(s) del predio No. 011001450010000 ubicado en A 6 1 45 BR LA INSULA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010

SALAMANCA MURILLO GERMAN Tel:0
A 6 1 45 BR LA INSULA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP:540010

Descripción:
CARTA-COPIA

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION
NO ENTREGA

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

DESCRIPCION DEL PREDIO

PRUEBA DE ENTREGA

CODELIVERY S A S
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PEX: 744 0704
01-8000-180704

SALAMANCA MURILLO GERMAN
CUCUTA
A 6 1 45 BR LA INSULA

OP: 133438
5703676062
FECHA DE INTENTO Y HORA

CODELIVERY S A S
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PEX: 744 0704
01-8000-180704

SALAMANCA MURILLO GERMAN
CUCUTA
A 6 1 45 BR LA INSULA

OP: 133438
5703676062
FECHA DE INTENTO Y HORA

Cúcuta - Colombia